

*Jerónimo Ríos Sierra**

Comprender el posconflicto armado colombiano desde la experiencia comparada

Understanding Colombian armed post conflict from comparable experiences.

Comprender o pós-conflito armado colombiano a partir da experiência comparada.

Reseña del libro:

Barreto, Miguel (ed). (2016). *Experiencias internacionales de paz. Lecciones aprendidas para Colombia*. Bogotá D.C.: Universidad Jorge Tadeo Lozano. 438 pp. ISBN : 978-958-725-190-6.

Sugerencia de citación:

Ríos Sierra, J. (2016). Reseña. *Comprender el posconflicto armado colombiano desde la experiencia comparada*. *Razón Crítica*, 1, 208-214.

* Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid (España) y Profesor Asociado de Estudios Internacionales de la Universidad EAN (Colombia). Correo electrónico: jriossie@universidadean.edu.co; jeronimo_rios@hotmail.com.

La obra colectiva *Experiencias internacionales de paz. Lecciones aprendidas para Colombia* es, sin duda, un trabajo de gran valor agregado para los tiempos que, actualmente, corren por el país. Un valor agregado en tanto que concita dos aspectos más que interesantes para el momento de vislumbrar un horizonte de posconflicto armado y construcción de paz por el que transita Colombia. En primer lugar, porque aspira a erigirse como una obra de referencia en la identificación y análisis de diferentes casos comparados, algunos ampliamente trabajados desde la academia, como son los casos de Centroamérica o Irlanda del Norte pero, igualmente, incorporando otros, más relegados en el *mainstream* científico-social, como Burundi y Nepal. Incluso, se abordan algunos de los más recientes y complejos casos como, particularmente, puede ser el ejemplo de Sudán del Sur. De otro lado, una segunda cuestión a destacar, *prima facie*, es el intento por identificar contextos similares en materia de resolución de conflictos al caso colombiano, analizar posibles lecciones aprendidas –ya sea para emular o, sencillamente, para no repetir– y, finalmente, realizar un ejercicio propositivo y constructivo de utilización para Colombia.

Así, todo lo anterior termina confluyendo en un elemento que es prioritario, si bien muchas veces olvidado en el análisis que sobre y desde Colombia se realiza a efectos de entender la dimensión y alcance tanto del conflicto en sí, como de su ulterior escenario de construcción de paz; esto es, el *parroquialismo* académico. Es decir, el trabajo editado académicamente por Miguel Barreto, si en algo debe destacarse, es en que invita a trascender los análisis localistas que buscan entender el conflicto colombiano sin salir de Colombia y obviar, intencionadamente, que la comprensión y pedagogía de qué es un proceso de negociación o qué es un escenario de posconflicto armado, son cuestiones ampliamente abordadas por la experiencia y por la Ciencia Política, de manera que la necesidad de invención, verdaderamente, debe ser limitada y constreñida a entender qué sucedió en escenarios similares, qué elementos fueron exitosos o funestos y cómo, en qué medida, pueden resultar extrapolables o no, al caso colombiano. Esto lo resumía perfectamente el escritor británico Rudyard Kipling cuando preguntaba algo así como: “¡Qué sabrán los ingleses de Inglaterra si jamás salieron de ella!”

El libro integra tres partes, claramente diferenciadas, y perfectamente conectadas entre sí. Como es necesario, inicia con una contextualización teórica, jurídica y conceptual sobre la paz y, particularmente, sobre lo que es un posconflicto armado, entendido éste como el ejercicio de normalización política, socioeconómica y cultural que, desde intercambios cooperativos, relega la violencia directa a un lado como forma de dirimir conflictos en el seno de una sociedad. A tal efecto, Gago concita perfectamente los trabajos más relevantes de Lederach sobre resolución de conflictos, las aportaciones de Woodhouse, Ramsbotham, Miall y Mitchell sobre transformación de conflictos y la obligada referencia de Johan Galtung, en términos de reconstrucción tras la violencia directa, reconciliación tras la violencia cultural y resolución tras la violencia estructural. Tres dimensiones que, como sugiere la profesora Suárez, necesariamente pasan por abrir nuevos y necesarios horizontes en términos de participación política, justicia transicional, comisiones de la verdad e, incluso, amnistías e indultos, y que son la contraparte sustancial, no solo para

garantizar los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición sino, igualmente, para articular con éxito un proceso efectivo de desarme, desmovilización y reintegración.

La segunda parte del libro aborda un prolífico y plural panorama de casos que terminan sirviendo una obligada referencia para la comprensión del ejemplo colombiano. Las profesoras Alba, Suárez y Rueda se centran en el caso sudafricano, el cual terminó siendo un ejemplo a efectos de “superar la segregación racial y posibilitar que una vez llegadas al poder, las fuerzas políticas antes excluidas mantuvieran su compromiso con la unidad y la paz, basadas en el conocimiento de la verdad” (p. 96). Continuando con el continente africano, las mismas profesoras, junto con el profesor Felipe Jaramillo, analizan el caso de la República Democrática del Congo, esto, como antítesis del anterior y, más bien, como paradigma de qué errores no cometer en un proceso de negociación y construcción de paz. Así, especialmente, por las importantes carencias en términos de voluntad política, esclarecimiento de los hechos, verificación y acompañamiento institucional y, lo más grave, por quedar desdibujado todo el proceso, en tanto que su énfasis se centra mucho más en los victimarios que en las víctimas, vaciando de significado los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición, inicialmente señalados.

En el caso del continente asiático, los mismos profesores del caso anterior abordan el estudio de Filipinas; un intrincado escenario que, a pesar de las dificultades, ha tratado de reducir el ingente nivel de exclusión política y, lo más importante, articular acciones complementarias *bottom-up*, desde las comunidades locales y asociaciones civiles, y *top-down*, desde organismos internacionales que, finalmente, han contribuido sobremedida a enriquecer no solo la mediación sino, lo más importante, el acompañamiento, implementación y verificación de unos acuerdos firmados a inicios de la década pasada. Igualmente, otro de los casos asiáticos que se estudian, en este caso, de parte de las profesoras Alba y Suárez, es el ejemplo nepalí. El acuerdo de paz, suscrito con base en doce puntos, el 22 de noviembre de 2005 entre

gobierno y Partido Comunista de Nepal (PCN), si bien incorporó la necesidad de abrir el sistema de partidos y facilitar mecanismos de participación política, por otro lado, ha llevado consigo ingentes incumplimientos, especialmente, en materia de justicia transicional y esclarecimiento de los hechos; una condición, ésta, desdibujada por la falta de voluntad política y los frenos para juzgar y sancionar, desde una suerte de amnistía disfrazada, que terminó siendo cómplice de grandes violaciones a los Derechos Humanos.

En cuanto al continente europeo, solo se encuentra en el trabajo colectivo, la referencia al caso de Irlanda del Norte, abordado por el profesor Gago, y que muestra un caso que se aleja de los paradigmas de guerrilla rural/guerrilla urbana predominantes en el libro, en tanto que el terrorismo europeo incorpora elementos particulares y, en casos como Irlanda o España, además, bajo elementos más identitarios que estrictamente ideológicos. Sea como fuere, y a pesar de los reductos de violencia cultural y fractura social que se mantienen en algunas áreas periféricas del Ulster, lo cierto es que Irlanda del Norte imbrica varios factores que no pueden ser desatendidos en contextos como el colombiano. De esta manera, por ejemplo, el marco sólido de defensa de los Derechos Humanos que acompaña a los Acuerdos del Viernes Santo (1998), el proceso de desarme o la reintegración de combatientes son aspectos que bien ameritan un cierto conocimiento a efectos de cómo se puede actuar en el marco colombiano. Un marco, no obstante, más adelantado que el irlandés en otros aspectos tales como el reconocimiento de víctimas, nada comparable en Irlanda del Norte al despliegue colombiano de la Ley 1441 y donde, a diferencia del Ulster, no se hace necesario reformar las instituciones de seguridad, en tanto que éstas no fueron parte (represiva) del problema, como sí lo fueron en el caso anglosajón.

Finalmente, se incorporan lecciones latinoamericanas, particularmente, centroamericanas, echándose en falta alguna referencia en el texto al caso peruano y, particularmente, al de la guerrilla rural, de cariz maoísta, "Sendero Luminoso". Una referencia, quizá obligada, no tanto por la execrable forma de lucha antiterrorista, amparada por crímenes y terrorismo de

Estado por parte del fujimorismo –y que recuerdan a lo más oscuro de la política contrainsurgente en Colombia, llevada a cabo en la década pasada– sino, más bien, por la relevancia de los derechos de memoria histórica y el impecable papel de su comisión de la verdad, a efectos de esclarecimiento de los acontecimientos sucedidos. No obstante, se incorporan los casos de El Salvador, trabajado por el profesor José David Moreno, y Guatemala, abordado por la profesora Olga Illera. Ambos son una obligada referencia para Colombia, en tanto y en cuanto son un ejemplo idóneo de qué no emular, y qué pasos no repetir, si de lo que se trata es de aspirar a una paz sostenible, efectiva y duradera.

En el caso de Guatemala, la paz se terminó reduciendo a una dimensión de ausencia de violencia, al desatenderse preocupantemente las dimensiones de violencia estructural y mantenerse inalteradas las dinámicas de exclusión social, inequidad y marginalidad. Asimismo, las exigencias de una superación de la violencia cultural, que si bien fue expuesta en la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, encargada de conocer los hechos acontecidos, entre 1962 y 1996, por otro lado, quedó desdibujada al omitirse intencionadamente en los acuerdos de paz y en el trabajo de la comisión, cualquier referencia expresa al resarcimiento de las víctimas.

También, El Salvador es un ejemplo de qué no emular en el caso colombiano. Sobre todo, porque si bien impulsó todo un esquema de reforma del sistema de seguridad –imposible en Colombia, sencillamente, por la correlación de fuerzas entre las partes, nada comparable a la posición negociadora del FMLN hacia inicios de los noventa–, del sistema judicial y del sistema político –de hecho, el FMLN está al frente del gobierno salvadoreño–, las debilidades institucionales del Estado, los niveles de corrupción e impunidad, y las brechas de exclusión social permiten dar cuenta de cómo, la violencia política, transformada en violencia delincencial, tanto en Guatemala como en El Salvador, hace que estos dos países estén, no solo entre los más violentos de América Latina sino del mundo.

El análisis comparado incorpora otros estudios de caso,

como son los ejemplos de Sudán del Sur, Burundi o Indonesia. No obstante, lo más importante, para continuar con lo anterior, pasa por destacar que además de lo expuesto, el esfuerzo del trabajo colectivo pasa por identificar, analizar, extrapolar y entender qué lecciones aprendidas y qué buenas o malas prácticas enriquecen la comprensión y ulterior diseño de lo que representa, en el corto, mediano y largo plazo, un binomio como el erigido en torno al posconflicto armado y la construcción de paz. Un binomio que debe marcar la agenda política, económica y social del país en la próxima década.

Es así que en cuestiones relacionadas con reforma de la estructura agraria, participación política, víctimas, narcotráfico y fin del conflicto encuentra importantes fuentes de inspiración en el prolífico campo de casos comparados. Casos, inteligentemente seleccionados, que muestran la relevancia de efectivos programas de resolución, reconstrucción y reconciliación. Ejes imprescindibles, de común acuerdo en el mundo académico, pero cuya implementación, en muchas ocasiones, queda desdibujada por meras declaraciones formales, carentes de sustantivación y voluntad política.

Esto obliga a entender no solo la magnitud de un compromiso como es el de construir paz en un escenario de posconflicto armado sino, a incorporar como imperativo de política de Estado y no de gobierno, la asunción de un reto como el señalado. Reto, que debe trascender del error repetido de entender la paz como un escenario normativo resultante y acontecido tras la firma de un acuerdo de paz. Simplismo reduccionista, nada más lejano a la realidad, de manera tal que el imperativo pasa por coadyuvar las necesidades inmediatas de un proceso de normalización de la vida política, socio-económica y cultural, con una reforma institucional y territorial que aborde, en la medida de lo posible, un escenario cultural y estructural de convivencia y tolerancia que dificulte posibles escenarios de repetición de la violencia directa o, en su defecto, de su redefinición en otras formas delincuenciales.

Así, la teoría está escrita. Los casos están identificados. El ejercicio analítico está planteado. Es tiempo de observar si política y sociedad están a la altura del reto que debe suponer la paz en Colombia.